



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL PASTO**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040- CENAC-PASTO-2019

San Juan de Pasto, Agosto 30 de 2019

Señor (a):

MILTON IVÁN REINA HORMAZA

C.C No 87.068.524 expedida en Pasto – N.

Establecimiento de comercio **SERVICIO TECNICO MR**

Dirección: Calle 27 No 39-137 Barrio Villa Nueva Pasto - N

E-mail: serviciostecnicomr29@gmail.com

Teléfono: 313 6130677 - 7202599

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 040-CENAC-PASTO-2019, de fecha 30 de Agosto de 2019 dentro de la Invitación de Mínima Cuantía No. 045-CENAC-PASTO-2019.

Mediante el presente documento el ORDENADOR DEL GASTO, representado por el señor Mayor LUIS ANDERSSON MORALES QUEVEDO, mayor de edad, residente en la ciudad de Pasto, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.716.024, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su carácter de Director de la Central Administrativa y Contable de Pasto, y competente para celebrar el presente contrato de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de Competencias en materia contractual, quien en consecuencia representa al MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC - PASTO. Que en adelante y para efectos del presente contrato se denominara MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, identificado con NIT. 900363756, informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que ACEPTA expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la compañía que usted representa de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO:** Mayor LUIS ANDERSSON MORALES QUEVEDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.011.716.024, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su carácter de ordenador del gasto debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto No. 4519 del 27 de mayo del 2016, modificada parcialmente mediante resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016, adicionada por la resolución No. 0267 de 2018, quien en consecuencia representa al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL.
- 2. CONTRATISTA: MILTON IVÁN REINA HORMAZA,** identificado con cedula de ciudadanía No 87.068.524 expedida en Pasto – N, Propietario del Establecimiento de comercio **SERVICIO TECNICO MR.**
- 3. OBJETO:** “SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019”.
- 4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** CONTRATO DE SUMINISTRO.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS:**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato resultante será hasta el 15 de diciembre de 2019 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición de garantías, aprobación de la garantía y registro presupuestal)

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: El lugar de ejecución del presente contrato se realizara en las instalaciones de las siguientes Unidades:

- a. Comando Brigada No. 23 (CBR 23), ubicado Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto.
- b. Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 23 (BASPC 23), ubicado Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto.
- c. Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 23 Jorge Tadeo Lozano (BITER 23), ubicado en la vereda Chapalito a dos kilómetros de la ciudad de pasto.
- d. Batallón de Ingenieros No. 23 GR. Agustín Angarita Niño (BIANG 23), ubicado en Carrera 6 No. 17 – 51 Parque Santander de la ciudad de Ipiales.
- e. Grupo de Caballería Mecanizado José María Cabal (GMCAB), ubicado en Carrera 6 No. 17 – 51 Parque Santander de la ciudad de Ipiales.
- f. Batallón de Selva No. 53 (BASGO 53), ubicado en el Corregimiento de Gualtal del municipio de Tumaco –Nariño.

y/o en el lugar donde sea requerido por la Unidad.

Los repuestos deberán realizar ingreso en el almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23, ubicado en la calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto – Nariño y en el almacén del Grupo de Caballería Mecanizado José María Cabal, ubicado en la Ciudad de Ipiales en la Carrera 6 No. 17 – 51 Parque Santander y la entrega por parte del Contratista se realizará en las siguientes Unidades:

- a. Comando Brigada No. 23 (CBR 23), ubicado Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto.
- b. Batallón de Apoyo y Servicios para El Combate No. 23 (BASPC 23), ubicado Calle 22 No. 14 – 47 Avenida Colombia de la ciudad de Pasto.
- c. Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 23 Jorge Tadeo Lozano (BITER 23), ubicado en la vereda Chapalito a dos kilómetros de la ciudad de pasto.
- d. Batallón de Ingenieros No. 23 GR. Agustín Angarita Niño (BIANG 23), ubicado en Carrera 6 No. 17 – 51 Parque Santander de la ciudad de Ipiales.
- e. Grupo de Caballería Mecanizado José María Cabal (GMCAB), ubicado en Carrera 6 No. 17 – 51 Parque Santander de la ciudad de Ipiales.
- f. Batallón de Selva No. 53 (BASGO 53), ubicado en el Corregimiento de Gualtal del municipio de Tumaco –Nariño.

Nota: Para el recibo a satisfacción de los bienes se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el proceso, oferta y contrato; el no cumplimiento de alguna



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



de las mismas será motivo de rechazo de los bienes. El recibo de los bienes se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MDA/CTE (\$47.103.040,80)**, IVA INCLUIDO, suma que se ejecutara mediante la modalidad de monto agotable, de conformidad a los valores unitarios ofertados por el contratista; respaldado por el CDP No. 8019 de fecha 8 de Agosto de 2019 , así:

POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	REC	DESCRIPCIÓN-	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-004	10 CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	CBR23 BASGO 53 BASPC 23 BITER 23 BIANG 23 GMCAB	\$ 27.168.817,80
A-02-02-01-008	10 CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	CBR23 BASGO 53 BASPC 23 BITER 23 BIANG 23 GMCAB	\$ 19.934.223,00
TOTAL				\$ 47.103.040,80

A continuación, se relacionan los rubros y valores asignados para cada unidad:

UNIDAD BENEFICIARIA	RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-01-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
BASGO	5.691.570,00	5.036.292,00
BASPC23	7.621.692,00	6.578.880,00
BIANG23	1.469.089,80	1.408.419,00
BITER23	7.111.164,00	2.412.744,00
CBR23	178.956,00	258.660,00
GMCAB	5.096.346,00	4.239.228,00
TOTAL	27.168.817,80	19.934.223,00

Los valores unitarios referentes al presente contrato se encuentran discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO SERVICIO TECNICO MR
REPUESTOS EQUIPO FIJO Y DE CAMPAÑA					
LICUADORA INDUSTRIAL					
1	CUCHILLAS	CALIBRE 12	UNIDAD	1	\$ 132.800
2	CHUMACERA	1 1/2 DE HIERRO	UNIDAD	1	\$ 128.700
3	BALINERAS MOTOR	60-08	UNIDAD	1	\$ 39.400
4	CABLEADO NO12	CALIBRE 12	METRO	1	\$ 7.600
5	AUTOMATICO MOTOR	12 V. EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 141.400
6	TAPA	EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 194.700
7	SOPORTE	EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 23.100
8	CABLEADO NO18	CALIBRE 18	METRO	1	\$ 6.500
CUARTOS FRIOS DE REFRIGERACION Y CONSERVACION					
9	GAS REF 507	GAS REFERENCIA 207	UNIDAD	1	\$ 96.600
10	CONTROL TEMPERATURA DE	DISPLAY: 4 DÍGITOS (9999) TIPO DISPLAY: 7 SEGMENTOS LED (PV: ROJO, SV: VERDE) TERMOCUPLAS: K, J, L, T, R, S RTD: PT-100 MODOS DE CONTROL: ON/OFF, P, PI, PD, PID	UNIDAD	1	\$ 185.200



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



		SALIDA DE CONTROL: RELÉ + SSR ALARMAS: SALIDAS ALARMA 1 + ALARMA 2 ALIMENTACIÓN: 100-240VAC 50/60HZ PESO: 147G APROX.			
11	SENSOR DE FRIO	DE 6 GRADOS BAJO 0	UNIDAD	1	\$ 154.500
12	SENSORES	ALTA Y BAJA	UNIDAD	1	\$ 77.300
13	FILTRO	3/4	UNIDAD	1	\$ 17.400
14	VENTILADOR	EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 76.400
15	GUARDA MOTOR	50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 227.800
16	TORNILLERIA	3/8 X 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 17.700
17	TUBERIA EN COBRE	1/2	UNIDAD	1	\$ 18.600
18	RACORES EN BRONCE	1/2	UNIDAD	1	\$ 12.100
19	PUNTO DE MIRA	HECHO EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 68.600
20	PRESOSTATO	1/2	UNIDAD	1	\$ 259.300
21	EVAPORADOR	DOS K	UNIDAD	1	\$ 516.700
22	BREAKER MATIK	PLASTICO 220	UNIDAD	1	\$ 184.000
23	CONTACTORES	DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 160.100
24	CONTACTORES	DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 335.900
25	BALINERAS	6008	UNIDAD	1	\$ 45.900
26	AUTOMATICO	110 V.	UNIDAD	1	\$ 102.900
27	EMPAQUETADURA	CAUCHO RESISTENTE	UNIDAD	1	\$ 47.900
28	SELLOS MECANICOS	3/4 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 108.100
29	ASPA DE MOTOR	ACERO 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 56.000
30	CABLEADO	CALIBRE 18	METRO	1	\$ 7.200
31	BUJES	ACERO INOXIDABLE AISI 316	UNIDAD	1	\$ 21.000
32	ROTOR INDUCIDO	DE 3/4 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 220.000
CALDERA DISTRAL COMESA - MAINCOLSA - DISTRAL POWER MASTER - 40 BHP					
33	LUZ INDICADORA LED	DE 30/40	UNIDAD	1	\$ 16.300
34	ELECTRODOS	9/16 POR 6 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 370.500
35	FOTO CELDA	UV DE 220 W.	UNIDAD	1	\$ 221.500
36	TRANSFORMADOR	DE 110 A 10.000 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$ 697.600
37	VÁLVULA SELENOIDE	DE HIERRO	UNIDAD	1	\$ 150.700
38	FILTRO	DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 64.100
39	BOMBA DE COMBUSTIBLE	EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 997.800
40	CONTACTOR	DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 235.700
41	CONTROL WARRING	ELECTRICO 220	UNIDAD	1	\$ 206.800
42	RELEX BUJÍA	DE BAJO NIVEL	UNIDAD	1	\$ 88.200
43	CUÑAS	DE 3/4 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 9.100
44	TANQUE DE CONDENSADO	EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 2.344.000
45	GRACEROS	EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 14.100
46	TORNILLERIA	7/16 X 1 ½	UNIDAD	1	\$ 1.700
47	TORNILLERIA	3/8 X 1 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 1.500
48	ESPARRAGO	3/8 X 1 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 11.100
49	TUBERIA EN ACERO AL CARBON	DE 1 ½ POR TIRO	METROS	1	\$ 212.700
50	TUBERIA EN ACERO AL CARBON	DE 1 1/4 POR TIRO	METROS	1	\$ 292.100
51	TUBERIA EN ACERO AL CARBON	DE 3/4 POR TIRO	METROS	1	\$ 191.000
52	POLEA	DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 71.100
53	CHUMACERA	DE 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 134.900
54	TRAMPA	DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 577.500
55	VALVULA CHEQUE	DE 1 X 1 ¼ PULGADAS EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 420.700
56	LLAVE	DE 1 ½ PULGADA DE ALTA PRESION	UNIDAD	1	\$ 99.300
57	LLAVE	DE ¾ PULGADA DE ALTA PRESION	UNIDAD	1	\$ 381.800
58	INPELENTES	DE 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 172.400
59	BANDAS	A85	UNIDAD	1	\$ 103.300
60	MOTOVENTILADOR	EN ACERO DE 1" PULGADA	UNIDAD	1	\$ 237.600
61	ASPA DE MOTOR	EN ACERO DE 1" PULGADA	UNIDAD	1	\$ 84.500
62	BALINERAS PARA MOTOR VENTILADOR	CONICA DE 250	UNIDAD	1	\$ 46.400
63	MICRO SWITCH	25 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 10.000
64	PRESURETRO	300 GRADOS	UNIDAD	1	\$ 227.000
65	CABLEADO N°18	CALIBRE 18	METRO	1	\$ 3.400

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

66	EMPAQUETADURA DE TAPAS LATERALES	EN ASBESTO	UNIDAD	1	\$ 42.400
67	NIVELES DE AGUA	DE 1/2X30 CMS	UNIDAD	1	\$ 100.500
68	TUBERIA	EN COBRE PASO DE ACPM METROS	METROS	1	\$ 20.200
69	RACORES	DE 1/4 EN BRONCE CON ANILLOS	UNIDAD	1	\$ 15.300
70	PORTA BOQUILLAS	DE DOS PUESTOS	UNIDAD	1	\$ 29.600
AMASADORA DE PAN					
71	RODILLO	X DE 1/2 X 1 PULGADA EN ACERO ALM CALIENTE	UNIDAD	1	\$ 423.900
72	BUJES	ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 87.400
73	POLEAS	7" EJE 3/4	UNIDAD	1	\$ 100.900
74	BALINERAS	60/07 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 43.000
75	BALINERAS MOTOR	60/09 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 37.600
76	BANDAS	A-84	UNIDAD	1	\$ 47.000
77	PRISIONEROS	DE 5/16 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 1.600
78	AUTOMATICO MOTOR	DE 110 V. DE ALARGUE	UNIDAD	1	\$ 107.500
79	SWITCH	25 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 20.800
80	CADENILLA	240 CM	UNIDAD	1	\$ 96.800
CILINDRO REFINADOR DE MASA HOJALDRADO					
81	RODILLO	X DE 1/2 X 1 PULGADA EN ACERO ALM CALIENTE	UNIDAD	1	\$ 524.200
82	BANDAS	DE A70	UNIDAD	1	\$ 56.800
83	BALINERAS MOTOR	DE 60-90	UNIDAD	1	\$ 41.700
84	SWITCH	DE 25 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 36.200
85	GUARDAMOTOR	DE 50 AMPERIOS	METRO	1	\$ 372.400
86	POLEA	DE 7" PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 63.600
CUARTO DE CRECIMIENTO					
87	RESISTENCIAS	1200WTS	UNIDAD	1	\$ 76.500
88	PILOTO	10 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 20.100
89	CONTROL TEMPERATURA	DE 0 A 500 GRADOS ACRILICO	UNIDAD	1	\$ 51.100
90	TERMINALES ELECTRICOS	DE 5/16 EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 3.000
91	CABLE	SILICONADO X 4 METROS	METRO	1	\$ 12.300
92	MICRO	SWITCH	UNIDAD	1	\$ 22.800
93	TUERCAS	EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 3.900
94	ARANDELAS	DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 3.300
EQUIPO PRODUCCION PANADERIA					
95	TERMINALES ELECTRICOS	DE 5/16 EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 2.300
96	CABLE	SILICONADO	METRO	1	\$ 9.600
TRANSFORMADORES 45K-50K					
97	TERMINALES TIPO PATA	DE 45 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 79.800
98	FUSIBLE BALA	DE 35 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 55.500
99	BARRA CORTA CIURCUITOS	DE 3/4 DE HIERRO	UNIDAD	1	\$ 81.300
100	CRUCETA	DE 3/4 BRONCE	UNIDAD	1	\$ 93.400
101	ANCLAJE DE MOTOR	DE ANGULO DE 1/2	UNIDAD	1	\$ 63.500
102	TORNILLO	DE 1/2 X 1 PULGADA EN ACERO ALM CALIENTE	UNIDAD	1	\$ 17.400
PLANTA ELECTRICA - PORTATIL					
103	EMPAQUETADURA EN FELBESTO	EMPAQUETADURA FABRICADA CON HILOS DE ASBESTO DE ALTA PUREZA A LOS CUALES SE LES ADHIERE UNA MEZCLA DE GRAFITO Y LUBRICANTES, ASÍ COMO LA SUPERFICIE TOTAL DE LA TRENZA PARA OBTENER UNA MÁXIMA LUBRICACIÓN Y EVITAR EL RAYADO DE EJES. DE USO GENERAL, SE RECOMIENDA PARA SELLAR ÁCIDOS Y ALCALINOS DÉBILES, AGUA, VAPOR, SALMUERA, ACEITES, ETC	UNIDAD	1	\$ 350.200
104	PROGRAMADOR	DE 220 W.	UNIDAD	1	\$ 225.300
105	FILTRO	DE 174	UNIDAD	1	\$ 64.400
106	VENTILADOR	DE 15 PULGADAS HIERRO	UNIDAD	1	\$ 83.100
107	GUARDA MOTOR	DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 165.000
108	CONTACTOR	DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 160.100
109	POLEA	DE 5 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 57.000
110	BANDAS	BANDA TIPO A-70	UNIDAD	1	\$ 56.500



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

111	ALTERNADOR	DE 12 V. HIERRO	UNIDAD	1	\$ 737.900
112	RETENEDOR	DE 24 MM. BRONCE	UNIDAD	1	\$ 9.200
113	RODAMIENTO	DE A116 BRONCE	UNIDAD	1	\$ 36.900
114	SELLOS MECANICOS	DE R337 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 67.000
115	BUJES	DE 1 PULGADA BRONCE	UNIDAD	1	\$ 43.600
116	BUJES Y RETENES SOPLADOR	DE 32 MM DE BRONCE	KIT	1	\$ 471.100
117	BUJES RETENES	DE TURBO DE 3/4 BRONCE	KIT	1	\$ 565.500
118	TORNILLERIA	DE 1/2 X 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 17.700
119	BUJIA	DE INICIO DE 6 AMP.	UNIDAD	1	\$ 12.900
120	PISTON	A 125 DE ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 427.000
121	ANILLOS	A 125 DE ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 273.400
122	CASQUETES A 125	DE BRONCE	UNIDAD	1	\$ 92.300
123	BATERIA	DE 500 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 830.800
124	VALVULAS	A 125 DE HIERRO	JUEGO	1	\$ 95.600
125	BALINERAS Y EMPAQUES PARA ALTERNADOR	DE 10,08 DE HIERRO	UNIDAD	1	\$ 41.100
126	AUTOMATICO PARA ALTERNADOR	DE 12 V. ACRILICO	UNIDAD	1	\$ 738.700
127	BUJES PARA ARRANQUE	DE 22 M.M. EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 12.000
128	JUEGO DE ESCOBILLAS	DE 12 V. CARBONO	UNIDAD	1	\$ 16.100
129	PORTA ESCOBILLAS PARA ARRANQUE	DE 12 V. PLASTICO	UNIDAD	1	\$ 75.200
130	TAPA PARA RADIADOR	DE 6 EN ALUMINIO	UNIDAD	1	\$ 33.600
MOTOR DIESEL PERKINS					
131	FILTRO ACEITE	PARA MOTOR 1104 REF. 2654407	UNIDAD	1	\$ 45.500
132	FILTRO DE AIRE	PARA MOTOR 1104 REF. 26510342	UNIDAD	1	\$ 68.700
133	FILTRO DE COMBUSTIBLE	PARA MOTOR 1104 REF 26560201	UNIDAD	1	\$ 73.000
134	RELEX	DE 12VDC 30-50 AMP	UNIDAD	1	\$ 64.300
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 3 - 6 PUESTOS					
135	CHICLORES	CHICLORES 3/8 EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 4.500
136	LLAVES	LLAVES PARA PASO DE GAS EN BRONCE 1/2	UNIDAD	1	\$ 60.500
137	QUEMADORES	QUEMADOR TIPO HERRADURA	UNIDAD	1	\$ 214.700
138	TUBERIA	METRO TUBERIA EN COBRE DE 1/4	UNIDAD	1	\$ 30.600
139	GRIFOS - LLAVES	LLAVE DE PASO DE 3/4 DE BOLA	UNIDAD	1	\$ 62.400
140	PARRILLAS EN CRUZ	EN ACERO INOXIDABLE HIERRO FUNDIDO	UNIDAD	1	\$ 42.500
141	ABRAZADERA	ABRAZADERA DE CREMALLERA Y AJUSTE POR TORNILLO SIN FIN EN ACERO AL CARBÓN - GRAPA REFORZADA, 0.9 MM DE CALIBRE CON DISEÑO INTERLOCK QUE LAS HACE AÚN MÁS RESISTENTES - VERSATILIDAD EXTREMA EN EL TORNILLO (PARA DESTORNILLADOR DE PUNTA PALA, PHILIPS Y COPA DE 9/32"). MÁS HILOS EN CONTACTO CON LA CREMALLERA - FLEJE REBORDEADO DE 8.5 MM DE ANCHO Y 0.7 MM DE ESPESOR PARA MAXIMIZAR SU DESEMPEÑO E INSTALACIÓN EN UBICACIONES ESTRECHAS.	UNIDAD	1	\$ 20.000
142	RACORES	RACOR EN BRONCE 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 7.800
NEVERA 50 PIES TIPO NEVECON - NEVECON DE 52 FT					
143	GUSANILLOS	GUSANILLO 5/16	UNIDAD	1	\$ 12.100
144	TUBERIA	TUBERIA EN COBRE DE 1/4 X 8 MTS	METRO	1	\$ 17.400
145	PROGRAMADORES	PROGRAMADOR TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 264.800
146	LAMPARAS	LAMPARA TIPO MARINERO 110V	UNIDAD	1	\$ 29.600
147	SWITCH DE ENCENDIDO	SWITCH DE ENCENDIDO 110V	UNIDAD	1	\$ 20.100
148	CONTACTORES	CONTACTOR DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 288.900
149	FILTROS	FILTRO SECANTE PARA GAS N°22	UNIDAD	1	\$ 60.500
150	BALASTROS	BALASTRO 110 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$ 53.700
151	EVAPORADORES	EVAPORADOR EXTERNO 220V 2 MOTORES	UNIDAD	1	\$ 565.200
MARMITA 60 - 80 - 100 - 120 GALONES					
152	VALVULAS	VALVULAS DE ALIVIO DE 25 PCI	UNIDAD	1	\$ 495.400
153	GRIFOS - LLAVES	LLAVES DE PASO MARIPOSA 3/4 800 PSI EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	\$ 427.300
154	GRIFOS - LLAVES	LLAVE DE DESFOGUE 2" PULGADAS EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 256.300



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



		AL CARBON			
155	GRIFOS - LLAVES	LLAVE DE DESFOGUE VAPOR 1/2 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	\$ 193.200
156	CHEQUES	CHEQUES DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 304.900
157	NIPLES	NIPLES 3/4 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	\$ 10.300
158	MANIJAS	MANIJAS DE TAPAS MARMITAS EN ACERO 5/16	UNIDAD	1	\$ 34.800
159	TRAMPAS	TRAMPAS FILTRO DE 3/4 ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 642.300
EQUIPO HORNO DE PANADERIA					
160	RESISTENCIAS	1200 WTS	UNIDAD	1	\$ 98.300
161	PILOTO	10 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 23.900
162	CONTROL TEMPERATURA	DE 0 A 500 GRADOS ACRILICO	UNIDAD	1	\$ 19.300
163	TERMINALES ELECTRICOS	DE 5/16 EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 6.000
164	CABLE	SILICONADO	METRO	1	\$ 7.600
165	CABLE	CALIBRE 18	METRO	1	\$ 6.400
166	MICRO	SWITCH	UNIDAD	1	\$ 8.000
167	TUERCAS	EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 4.700
168	ARANDELAS	DE 3/4	UNIDAD	1	\$ 4.100
169	RODAMIENTOS	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	\$ 34.200
170	POLEAS	DE 7 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 94.700
171	EJES	EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 354.100
172	VENTILADOR	DE 15 PULGADAS HIERRO	UNIDAD	1	\$ 84.900
173	CONTACTORES	CONTACTORES DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 259.400
174	QUEMADORES	QUEMADORES 1" PULGADA	UNIDAD	1	\$ 77.300
175	CUÑAS	DE 3/4 EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 11.400
176	PROGRAMADOR	DE 220 W.	UNIDAD	1	\$ 392.200
CAMPANA EXTRACTORA - CEX-SS					
177	CABLEADO NO10	MATERIAL COBRE ALTO 0,36 M USO DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. ANCHO 0,26 M COLOR: NEGRO, ROJO, AMARILLO, BLANCO CORRIENTE 40 PESO 5,9 TENSIÓN 600 V	METRO	1	\$ 12.200
178	CABLEADO NO8	MATERIAL COBRE ALTO 0,36 M USO DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. ANCHO 0,26 M COLOR: NEGRO, ROJO, AMARILLO, BLANCO CORRIENTE 40 PESO 5,9 TENSIÓN 600 V	METRO	1	\$ 6.500
179	SOPORTE MOTOR	EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 52.200
180	GUARDA MOTOR	DE 50 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 242.300
181	CHUMACERA	DE 1 ½ PULGADAS DE 5/16	UNIDAD	1	\$ 15.800
182	POLEA	DE 7 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 70.800
183	EJE CENTRAL	DE 1 PULGADA 1/4	UNIDAD	1	\$ 99.700
184	BANDAS	DE A70	UNIDAD	1	\$ 54.400
185	GRACEROS	EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 5.400
186	TORNILLERIA	DE 1/15 X 1 ½	UNIDAD	1	\$ 900
187	VENTILADOR	DE 40 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 83.900
188	LAMPARA	FLUOERESENTES	UNIDAD	1	\$ 33.900
BATIDORA INDUSTRIAL					
189	BANDAS	A87	UNIDAD	1	\$ 51.100
190	CHUMACERAS	F 208	UNIDAD	1	\$ 168.300
191	GRASEROS	DE 1/8	UNIDAD	1	\$ 2.900
192	EJE	DE 1 1/2	UNIDAD	1	\$ 288.900
193	ASPA BATIDORA	ALIMENTACION:110V - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - ALIMENTACIÓN: 110V – 60 HERTZ - TENSIÓN: PROVISTA DE TRES VELOCIDADES. - INCLUYE: REJILLA DE SEGURIDAD. OTROS DATOS - MOTOR SILENCIOSO DE ALTA EFICIENCIA -IDEAL PARA PANADERÍA, HOTELES, RESTAURANTES, COMEDORES Y OTROS LUGARES DE OPERACIÓN O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LAS PARTES QUE ENTRAN EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS ESTÁN HECHAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, QUE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE HIGIENE.	UNIDAD	1	\$ 17.500
194	TORNILLERIA	1/15 X 1 ½	UNIDAD	1	\$ 3.600

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

195	PRISIONEROS	DE 5/16	UNIDAD	1	\$ 900
196	CONTACTORES	DE 40 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 349.600
197	MICRO SWITCH	25 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 22.800
198	BALINERAS MOTOR	DE 60-90	UNIDAD	1	\$ 44.900
199	CABLEADO NO18	CALIBRE 18	METRO	1	\$ 3.900
MESA DE 1M*4M ACERO INOXIDABLE Y POSETA					
200	LÁMINA	DE ACERO INOXIDABLE	METROS	1	\$ 85.600
201	SOLDADURA	EN ALUMINIO 5 PTS	UNIDAD	1	\$ 42.100
CORTADORA DE MASA					
202	MANIJAS	HUECA. TRAE TORNILLOS, PARA HALAR DE MESAS, PUERTAS, GABINETES Y CAJONES DE COCINAS	UNIDAD	1	\$ 19.700
203	CUÑAS	DE HIERRO 1/4 A 3/4	UNIDAD	1	\$ 13.300
204	CUCHILLAS	CALIBRE 12	UNIDAD	1	\$ 41.700
ESCABILADERO					
205	RODACHINES	4 TORNILLOS	UNIDAD	1	\$ 64.500
206	SOLDADURA	DE 5 PTS.	UNIDAD	1	\$ 52.700
207	TUERCAS	DE 5/16	UNIDAD	1	\$ 500
208	TORNILLOS	DE 1/4 X11/2	UNIDAD	1	\$ 2.000
209	REMACHES	DE 5/16 2	UNIDAD	1	\$ 1.600
BANDEJAS JUEGO POR 32					
210	LAMINA EN ALUMINIO	DE 2MM.	UNIDAD	1	\$ 70.000
211	SOLDADURA ALUMINIO	DE 5 PTS.	UNIDAD	1	\$ 43.100
FREIDOR INDUSTRIAL A GAS					
212	TERMOCUPLA	TIPO JOTA EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 205.700
213	NIPLES 3/4	DE 3/4 EN BRONCE	UNIDAD	1	\$ 143.600
214	ELECTRODOS DE INICIO	DE 3/8 BRONCE	UNIDAD	1	\$ 359.400
215	FISTOS	DE 3/8 BRONCE	UNIDAD	1	\$ 15.500
216	QUEMADORES	TIPO FLAUTA DE 2"	UNIDAD	1	\$ 107.100
217	LLAVES	DE 11/2 DESFOGUE	UNIDAD	1	\$ 74.000
218	VALVULA	TRITRON	UNIDAD	1	\$ 169.900
219	TORNILLOS	1/2X11/2 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 15.200
PLANCHADORA DE SABANAS A VAPOR					
220	CHEQUES	CHEQUES DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 271.400
221	TRAMPAS	TRAMPAS DE 1/2 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 546.600
222	PRISIONEROS	DE 3/8	UNIDAD	1	\$ 1.200
223	EJES	EJE DE RODILLO DE 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 211.600
224	NIPLES	NIPLES 3/4 EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	\$ 11.500
225	POLEAS	POLEA DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 77.900
226	BUJES	BUJES 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 29.200
227	CHUMACERAS	CHUMACERAS DE 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 135.400
228	PIÑONES	PIÑON DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 23.600
229	RODAMIENTOS	RODAMIENTO DE 2604	UNIDAD	1	\$ 33.100
230	TUBERIA	TUBERIA EN ACERO AL CARBON DE ¾ X6MTS	UNIDAD	1	\$ 265.500
231	TORNILLOS	TORNILLERIA DE 7/16 POR 1"	UNIDAD	1	\$ 700
232	BOMBILLOS HALOGENOS	DE 110V	UNIDAD	1	\$ 22.800
LAVADORA HORIZONTAL					
233	CHUMACERAS	CHUMACERAS N°507 PEDESTAL	UNIDAD	1	\$ 121.900
234	EJES	EJE CENTRAL 1 ½"	UNIDAD	1	\$ 181.700
235	PIÑONES	PIÑON EN BRONCE 4" CON EJE 5/8	UNIDAD	1	\$ 91.400
236	SELLOS	20 X 35MM	UNIDAD	1	\$ 33.100
237	POLEAS	POLEA 20" TIPO A DOBLE CANAL	UNIDAD	1	\$ 51.400
238	TORNILLERIA	TORNILLO ½" X 1 ½"	UNIDAD	1	\$ 900
239	TORNILLERIA	TORNILLO SIN FIN DE 7/8	UNIDAD	1	\$ 9.000
240	TORNILLERIA	TORNILLOS DE 1/4X1"	UNIDAD	1	\$ 500
241	EMPAQUES	EMPAQUETADURA DE ASBESTO DE 1/8	UNIDAD	1	\$ 36.100
242	BOMBILLOS	BOMBILLOS LED A 220 V	UNIDAD	1	\$ 20.000
243	TUBERIA	TUBERIA EN ACERO AL CARBON DE ¾	UNIDAD	1	\$ 207.100
244	GRIFOS - LLAVES	LLAVE DE 4 PULGADAS DE BOLA PARA DESAGUE	UNIDAD	1	\$ 253.100
245	MOTORES	MOTOR TRIFASICO DE 1 HP	UNIDAD	1	\$ 691.500
246	NIVELES	NIVEL DE AGUA DE1/2X30CMS DE LARGO	UNIDAD	1	\$ 36.200
247	PORTA NIVEL DE AGUA	PORTA NIVEL DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 36.200
248	CONTACTORES	30 AMP	UNIDAD	1	\$ 230.900



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

249	TEMPORIZADORES	0 A 30 SEG	UNIDAD	1	\$ 91.600
250	BANDAS	A-172	UNIDAD	1	\$ 64.600
251	GRACEROS	1/8 NPT	UNIDAD	1	\$ 3.600
CENTRIFUGA INDUSTRIAL					
252	CHUMACERAS	CHUMACERAS 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 131.500
253	BALINERAS DE RODILLO	2208 SSKF	UNIDAD	1	\$ 164.900
254	POLEAS	POLEA DE 7 PULGADAS 3 CANALES	UNIDAD	1	\$ 82.400
255	POLEAS	POLEA DE 2 ½ PULGADAS POR 3 CANALES	UNIDAD	1	\$ 78.000
256	BUJESS	PARA PALANCA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 120.300
257	BUJES	ACERO INOXIDABLE AISI 316	UNIDAD	1	\$ 27.000
258	EJES	EJE CENTRAL DE 1 ½ PULGADAS POR 70CMS	UNIDAD	1	\$ 185.600
259	TORNILLERIA	TORNILLERIA DE ¾ EN ACERO	UNIDAD	1	\$ 12.800
260	RETENEDORESS	RETENEDORES 1 1/2 "	UNIDAD	1	\$ 28.600
261	GRACEROS	GRACEROS 1/8 NPT	UNIDAD	1	\$ 5.400
262	BANDAS	BANDA TIPO A-53	UNIDAD	1	\$ 37.600
263	EMPAQUETADURAS	EMPAQUETADURA EN CAUCHO	UNIDAD	1	\$ 35.400
264	PASTILLAS	EN ASBESTO PARA FRENO	PARES	1	\$ 122.400
265	CUÑAS	DE 1/4 X11/2	UNIDAD	1	\$ 5.600
266	MOTORES	MOTOR TRIFASICO DE 1 HP	UNIDAD	1	\$ 643.200
267	ALAMBRE ENCAUCHETADO	CALIBRE 12 - TENSION 600 V - PESO(KG/KM) 131,5 - MATERIAL COBRE - USO - DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSION, INSTALACIÓN EN DUCTOS Y CANALIZACIONES, CONEXIÓN DE TABLEROS Y ALAMBRADO EN EDIFICACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES. APTO PARA INSTALACIONES EN BANDEJA PORTACABLE. CABLE DE SERVICIO LIVIANO PARA EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PORTÁTILES, INSTALACIÓN EN DUCTOS Y CANALIZACIONES. - DIÁMETRO 9,06 - TIPO CABLE ENCAUCHETADO - AMPERAJE 30 - NORMA TÉCNICA CERTIFICADO N° 04592 - CARACTERÍSTICAS CABLE DE COBRE SUAVE FLEXIBLE, CON AISLAMIENTO EN PVC/NYLON Y CHAQUETA PVC	MTS	1	\$ 18.400
268	SWITCH DE 12 W.	SISTEMA DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$ 21.900
SECADORA A VAPOR					
269	CHUMACERASS	CHUMACERAS N°205	UNIDAD	1	\$ 123.400
270	RODAMIENTOSS	RODAMIENTOS MOTOR 2906	UNIDAD	1	\$ 35.100
271	EJES	EJE CENTRAL DE 1 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 138.500
272	PIÑON	PIÑON DE ARRASTRE DE 50 DIENTES	UNIDAD	1	\$ 167.000
273	PIÑONES	PIÑON REDUCTOR EN BRONCE DE 4 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 151.400
274	BUJES PARA TANQUE	03-abr	UNIDAD	1	\$ 20.500
275	TUBERIA	TUBERIA EN ACERO AL CARBON DE ¾ X6MTS	MTS	1	\$ 91.800
276	MANGUERA	X 20 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION 9/16	UNIDAD	1	\$ 81.000
277	LLAVES DE PASO	3/4 DE CORTINA	UNIDAD	1	\$ 188.200
278	EMPAQUETADURAS	EMPAQUETADURA EN CAUCHO	UNIDAD	1	\$ 27.000
279	GRACEROS	GRACEROS 1/8 NPT	UNIDAD	1	\$ 5.400
280	CUÑAS	CUÑAS 5/16	UNIDAD	1	\$ 5.600
281	TORNILLERIA	TORNILLERIA DE 7/16 POR 1 ¼ PULGADA	UNIDAD	1	\$ 900
282	BOMBILLOS HALOGENOS	A 220V	UNIDAD	1	\$ 22.100
283	SELLOS	SELLOS REDUCTOR 3/4	UNIDAD	1	\$ 10.100
284	POLEAS	POLEA DE 3 ½ PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 45.900
285	MOTORS	MOTOR TRIFASICO DE 1 HP	UNIDAD	1	\$ 642.500
286	SISTEMA DE ENCENDIDO	SWITCH DE CODILLO 50AMP	UNIDAD	1	\$ 20.200
287	CHEQUES	CHEQUES DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 172.300
288	TRAMPAS	TRAMPAS DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 289.500
289	PRISIONEROS	5/1+6 X3/4	UNIDAD	1	\$ 1.900
290	CADENILLAS	CADENILLA 220CMS -CADENILLA DE CALIBRACION	UNIDAD	1	\$ 83.000
PLANCHADORA DE FORMA PANTALONES Y CAMISAS					
291	NIPLES	NIPLES DE ¾ EN ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	\$ 12.900
292	ABRAZADERASS	ABRAZADERAS T- 504	UNIDAD	1	\$ 15.800
293	CHEQUES	CHEQUES DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 302.200



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

294	TRAMPAS	TRAMPAS DE 3/4 EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 642.000
295	TORNILLERÍA	TORNILLERÍA DE 3/8 POR 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 500
296	BUJES	BUJES DE 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 28.000
297	GRACEROS	GRACEROS DE 7/16	UNIDAD	1	\$ 19.900
298	TUBERÍA	TUBERÍA EN ACERO AL CARBON DE ¾ X 6 MTS	UNIDAD	1	\$ 95.000
299	MANGUERA	METRO DE MANGUERA DE ALTA PRESION 9/16	MTS	1	\$ 118.300
EQUIPO PURIFICACION DE AGUA - PORTAWATER- EJC-BR23-OA-00188					
300	MANGUERA	MANGUERA DE SUCCIÓN POR METRO DE 3" POR DIEZ METROS	UNIDAD	1	\$ 23.900
301	ABRAZADERA	ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 3"	UNIDAD	1	\$ 18.200
302	ACOPLE	ACOPLE RÁPIDO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	1	\$ 30.600
303	BUJIA	BUJIA DE INICIO DE 6 AMP	UNIDAD	1	\$ 32.800
304	MANGUERA	MANGUERA PARA AGUA DE 2" POR ROLLO DE 100 METROS CON ACOPLES	UNIDAD	1	\$ 14.500
MOTOSIERRA---HUSQVARNA---EJC-BR23-NN-00038					
305	CADENA DE CORTE	CADENA DE CORTE DE MOTOSIERRA 3/8"	UNIDAD	1	\$ 110.000
306	BUJIA	BUJIA DE INICIO DE 6 AMP	UNIDAD	1	\$ 50.000
307	MOTOR A GASOLINA	MOTOR A GASOLINA	UNIDAD	1	\$ 271.300
MOTOBOMBA 10 HP---IHM---EJC-BR23-OD-00060					
308	MOTOR DIÉSEL DE 10 HP	MOTOR DIÉSEL DE 10 HP	UNIDAD	1	\$ 280.000
309	BUJIA	BUJIA DE INICIO DE 6 AMP	UNIDAD	1	\$ 15.000
310	POLEAS	POLEAS DEL MOTOR Y VIBRADOR	UNIDAD	1	\$ 67.800
311	FILTRO	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 63.600
312	FILTRO	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 143.100
313	FILTRO	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 70.500
314	FILTRO	FILTRO DE AIRE PRIMARIO.	UNIDAD	1	\$ 69.100
315	BOMBA	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 581.400
316	BOMBA	BOMBA DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 503.600
317	EMPAQUETADURA	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	\$ 126.900
318	EMPAQUETADURA	EMPAQUETADURAS CILINDRO DE ECUALIZACIÓN Y GIRO DEL EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 83.800
319	MANGUERA	MANGUERA HIDRÁULICA DE ALTA PRESIÓN POR 6500 PSI POR UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 458.700
320	SENSOR	SENSOR DE PRESIÓN DE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 146.900
321	MOTOR	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 425.000
322	ALTERNADOR	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 454.300
323	FAROLAS	FAROLAS FRONTALES Y DE CABINA DEL EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 141.700
GUADAÑADORA DE 1,6 KW HUSQVARNA					
324	CUCHILLAS	CUCHILLA DE CORTE, DISCOS SIERRAS CIRCULARES	UNIDAD	1	\$ 69.800
325	YOYO GUADAÑA	YOYO CON GUAYA	UNIDAD	1	\$ 56.900
326	BUJIA	BUJIA DE INICIO DE 6 AMP	UNIDAD	1	\$ 15.100
327	MOTOR A GASOLINA	MOTOR A GASOLINA PARA GUADAÑADORA	UNIDAD	1	\$ 198.000
MOSTRADOR AUTOSERVICIO CON CALEFACCION A VAPOR					
328	LLAVE	LLAVE DE PASO 3/4 ALTA PRESION	UNIDAD	1	\$ 390.800
329	LLAVE	LLAVE DE PASO 1/2 ALTA PRESION	UNIDAD	1	\$ 359.700
330	CONTACTORES	CONTACTORES 40 AMPX 220V	UNIDAD	1	\$ 259.500
331	CONTACTORES	CONECTOR EMPALME TRIFÁSICO	UNIDAD	1	\$ 192.700
332	BALINERAS	BALINERAS MOTOR 60/03	UNIDAD	1	\$ 35.400
333	CHEQUES	CHEQUES 3/4 ALTA PRESION EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 341.100
334	CHEQUES	CHEQUES 1/2 ALTA PRESION EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 370.700
335	TRAMPAS	TRAMPAS 3/4 ALTA PRESION EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 759.200
336	TRAMPAS	TRAMPAS 1/2 ALTA PRESION EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	\$ 875.900
337	TUBERÍA	TUBERÍA EN ACERO AL CARBON 3/4 X6MTS	UNIDAD	1	\$ 204.800
338	TUBERÍA	TUBERÍA EN ACERO AL CARBON 1/2 X6MTS	UNIDAD	1	\$ 307.900
339	POLEA	POLEA DE 3 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 45.100
340	EJE	EJE DE 1 PULGADA	UNIDAD	1	\$ 64.200
341	CUÑAS	CUÑAS DE 1/4"	UNIDAD	1	\$ 5.200
MAQUINA PELAPAPA					



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



342	BALINERAS MOTOR 60-90	RODAMIENTOS DE BOLAS O RODILLOS	UNIDAD	1	\$ 156.500
343	TERMINALES ELECTRICOS DE 5/16 EN BRONCE	PARTES Y PIEZAS PARA LOS PRODUCTOS DE LAS SUBCLASES 43410, 43421 Y 43422; PARTES Y PIEZAS DE HORNOS DE PANADERÍA NO ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	\$ 7.100
344	GUARDAMOTOR DE 50 AMPERIOS	INTERRUPTORES TERMOSTÁTICOS	UNIDAD	1	\$ 355.200
345	SISTEMA ELECTRICO DE 12 V	ALAMBRE TRENZADO, CUERDAS, CABLES, TRENZAS, ESLINGAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAMIENTO ELÉCTRICO	UNIDAD	1	\$ 286.600
346	DISCO ABRASIVO	SINTERIZADOS O METALES O CERMET MEDIANTE PIEDRAS DE AMOLAR, ABRASIVOS O PRODUCTOS PARA PULIR; MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA CEPILLAR, LIMAR, MORTAJAR, BROCHAR, ESCARIAR, TALLAR, RECTIFICAR O ACABAR ENGRANAJE, ASERRAR O RECORTAR Y OTRAS MÁQUINAS HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O CERMET N.C.P	UNIDAD	1	\$ 453.100
ELECTROBOMBA MARCA HAI-PRESS					
347	IMPULSOR	MECANISMO DE REGULACIÓN PARA TURBINAS HIDRÁULICAS	UNIDAD	1	\$ 266.100
348	SELLOS	SELLOS DE CAUCHO	UNIDAD	1	\$ 144.300
349	RETENEDOR	RETENEDORAS PARA MUELLES	UNIDAD	1	\$ 204.800
350	EJE IMPULSOR	EJES Y OTRAS PIEZAS TORNEADAS DE HIERRO Y ACERO	UNIDAD	1	\$ 469.200
351	PANEL DE CONTROL	ACCESORIOS DEL PANEL DE CONTROL O DISTRIBUCIÓN PANELES INTEGRALES PARA CONTROL ELECTRÓNICO	UNIDAD	1	\$ 261.600
352	RODAMIENTOS	RODAMIENTOS, COJINETES RUEDAS Y ENGRANAJES RODAMIENTOS DE BOLAS O RODILLOS	UNIDAD	1	\$ 54.200
MANTENIMIENTO EQUIPO FIJO Y DE CAMPAÑA					
CALDERA MAINCOLSA - DISTRAL - POWER MASTER					
1	REVISION E INSPECCION DEL QUEMADOR, FUGA DE GASES DE COMBUSTIÓN, PUNTOS CALIENTES		SERVICIO	1	\$ 40.000
2	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE GENERAL DE CONTROLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS INTEGRALES DE LA CALDERA.		SERVICIO	1	\$ 70.000
3	VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DE LOS ELECTRODOS. FOTO CELDA, TRANSFORMADOR Y VÁLVULA SOLENOIDE, AJUSTES Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO		SERVICIO	1	\$ 65.000
4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CONDUCCION DE COMBUSTIÓN.		SERVICIO	1	\$ 110.000
5	INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA INTERNA DE LA ZONA DE LADO DE FUEGO, CÁMARA DE COMBUSTIÓN Y TUBOS DE GASES		SERVICIO	1	\$ 110.000
6	MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR ELÉCTRICO Y DEL VENTILADOR (CAMBIO DE RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELECTRICO AL EMBOBINADO Y SECAMIENTO DEL HORNO, CAMBIO DE CORREA)		SERVICIO	1	\$ 210.000
7	MANTENIMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO Y BOMBA DE ALIMENTACIÓN ,CAMBIO DE RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELECTRICO AL ROTOR Y SECAMIENTO AL HORNO.INSTALACIÓN DE VENTILADOR		SERVICIO	1	\$ 190.000
8	MANTENIMIENTO A LA BOMBA DE ALIMENTACIÓN (CAMBIO DE SELLOS MECÁNICOS, CUÑAS, PRENSE, ESTOPA Y ACOUPLE DE CAUCHO DEL EJE)		SERVICIO	1	\$ 220.000
9	MANTENIMIENTO , CAMBIO EMPAQUES A LOS HAND HOLES, MAN HOLES, PUERTA FRONTAL TRASERA DE LA CALDERA Y MANTENIMIENTO DE LAS ROSCAS.		SERVICIO	1	\$ 200.000
10	MANTENIMIENTO AL TANQUE DE CONDENSADO, LIMPIEZA INTERNA, LATONERÍA Y PINTURA A ALTA TEMPERATURA.		SERVICIO	1	\$ 190.000
11	LIMPIEZA DE SUPERFICIES DEL FOGÓN, CONDUCTOS Y DESHOLLINADA		SERVICIO	1	\$ 120.000
12	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP		SERVICIO	1	\$ 50.000
13	ARREGLO, LATONERIA Y PINTURA		SERVICIO	1	\$ 210.000
14	REVISION Y MANTENIMIENTO A TUBERIA INTERNA, DESHOLLINADA		SERVICIO	1	\$ 85.000
15	MANTENIMIENTO A TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CALDERA		SERVICIO	1	\$ 45.000

16	REVISION Y MANTENIMIENTO MAGDONALS	SERVICIO	1	\$ 45.000
17	REVISION Y MANTENIMIENTO A PRESURETROL	SERVICIO	1	\$ 40.000
18	REVISION A MICRO SWISH	SERVICIO	1	\$ 25.000
MARMITA 60 - 80 - 100 - 120 GALONES				
19	REVISION Y MANTENIMIENTO DE TAPAS EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16	SERVICIO	1	\$ 45.000
20	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CHEQUES	SERVICIO	1	\$ 35.000
21	REVISION Y MANTENIMIENTO DE VALVULAS DE PRESION	SERVICIO	1	\$ 35.000
22	REVISION Y MANTENIMIENTO DE TRAMPAS	SERVICIO	1	\$ 30.000
23	REVISION Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULA TIPO GLOBO ¾" BRONCE DE ALTA PRESION	SERVICIO	1	\$ 40.000
24	REVISION Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULA AUTO-REGULABLE ¾" DE ALTA PRESION	SERVICIO	1	\$ 45.000
CUARTO FRIO DE CONGELACION				
25	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISION DE FUGAS DE GAS Y CARGA DE GAS REF 507	SERVICIO	1	\$ 310.000
26	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL TABLERO ELÉCTRICO (LIMPIEZA DEL PROGRAMADOR, CONTACTORES, SENSORES DE FRIO.	SERVICIO	1	\$ 100.000
27	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR DIELECTRICO (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELECTRICO AL EMBOBINADO Y SECAMIENTO AL HORNO. PINTURA EN GENERAL	SERVICIO	1	\$ 210.000
28	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 60.000
29	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE FILTROS	SERVICIO	1	\$ 45.000
30	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE VENTILACION	SERVICIO	1	\$ 50.000
31	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA SELENOIDE	SERVICIO	1	\$ 30.000
32	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE EVAPORADOR	SERVICIO	1	\$ 40.000
33	ARREGLO EN LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 170.000
34	MANTENIMIENTO TUBERIA EN BRONCE	SERVICIO	1	\$ 45.000
35	MANTENIMIENTO SENSORES DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$ 35.000
36	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 80.000
NEVECON DE 50 FT - NEVECON DE 52 FT				
37	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISION DE FUGAS DE GAS Y CARGA DE GAS REF 507	SERVICIO	1	\$ 210.000
38	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL TABLERO ELÉCTRICO (LIMPIEZA DEL PROGRAMADOR, CONTACTORES, SENSORES DE FRIO.	SERVICIO	1	\$ 60.000
39	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR DIELECTRICO (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELECTRICO AL EMBOBINADO Y SECAMIENTO AL HORNO. PINTURA EN GENERAL	SERVICIO	1	\$ 210.000
40	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 45.000
41	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE FILTROS	SERVICIO	1	\$ 40.000
42	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE VENTILACION	SERVICIO	1	\$ 40.000
43	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA SELENOIDE	SERVICIO	1	\$ 40.000
44	REVISION Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE EVAPORADOR	SERVICIO	1	\$ 50.000
45	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 120.000
ESTUFA INDUSTRIAL A GAS 3 - 6 PUESTOS JOSERAGRO-COCINDOX-CON Y SIN PLANCHA ASADORA				
46	LIMPIEZA CON GRATA A LOS COMPONENTES	SERVICIO	1	\$ 80.000
47	REVISIÓN FUGAS DE GAS	SERVICIO	1	\$ 30.000
48	MANTENIMIENTO GENERAL A LOS CHICLORES	SERVICIO	1	\$ 40.000
49	MANTENIMIENTO DE LOS QUEMADORES	SERVICIO	1	\$ 35.000
50	LIMPIEZA DE FISTOS DE ¼"	SERVICIO	1	\$ 35.000
51	LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE LA LLAVE DE PASO	SERVICIO	1	\$ 30.000
52	MANTENIMIENTO DE LA VÁLVULA REGULABLE DE BAJA.	SERVICIO	1	\$ 35.000
EQUIPO DE PANADERIA - HORNO GIRATORIO DE PANADERIA				
53	REVISION Y MANTENIMIENTO DE VALVULA A GAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
54	REVISION Y MANTENIMIENTO DE LAS MANGUERAS EN ALTA PRESION A GAS A 220 LBS	SERVICIO	1	\$ 40.000
55	VERIFICACION Y MANTENIMIENTO DE QUEMADORES	SERVICIO	1	\$ 40.000
56	REVISION Y MANTENIMIENTO CON CALIBRACION DE ELECTRODOS 3/8 X 4 PULGADAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
57	REVISION Y MANTENIMIENTO DE GRACERAS	SERVICIO	1	\$ 32.400
58	REVISION Y MANTENIMIENTO CON RECTIFICACION DEL RODILLO	SERVICIO	1	\$ 100.000
59	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 210.000
BATIDORA MEZCLADORA DE MASA				
60	MANTENIMIENTO Y TENCION BANDAS	SERVICIO	1	\$ 45.000

61	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE CHUMACERAS	SERVICIO	1	\$ 43.300
62	MANTENIMIENTO Y AJUSTE TORNILLOS	SERVICIO	1	\$ 30.600
63	MANTENIMIENTO REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 40.000
64	AJUSTE DE POLEAS	SERVICIO	1	\$ 33.300
65	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR	SERVICIO	1	\$ 45.000
66	MANTENIMIENTO AUTOMATICO	SERVICIO	1	\$ 45.000
67	REVISION Y MANTENIMIENTO ENGRASE BALINERAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
68	MANTENIMIENTO A EJE CENTRAL	SERVICIO	1	\$ 45.000
69	MANTENIMIENTO A CONTACTORES	SERVICIO	1	\$ 45.000
HORNO DE PANADERIA				
70	REVISION Y MANTENIMIENTO DE VALVULA A GAS	SERVICIO	1	\$ 50.000
71	REVISION Y MANTENIMIENTO DE LAS MANGUERAS EN ALTA PRESION A GAS A 220 LBS	SERVICIO	1	\$ 44.500
72	REVISION Y MANTENIMIENTO DE QUEMADORES	SERVICIO	1	\$ 50.000
73	REVISION Y MANTENIMIENTO CON CALIBRACION DE ELECTRODOS 3/8 X 4 PULGADAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
74	REVISION Y MANTENIMIENTO DE GRACERAS	SERVICIO	1	\$ 30.800
75	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 210.000
CILINDRADORA DE MASA				
76	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 85.000
77	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 110.000
78	REVISION Y MANTENIMIENTO CON RECTIFICACION DEL RODILLO	SERVICIO	1	\$ 115.000
79	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 210.000
CORTADORA DE MASA				
80	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 92.000
81	MANTENIMIENTO A TODO COSDITO MANIJA SUPERIOR	SERVICIO	1	\$ 149.300
82	MANTENIMIENTO CUÑAS 5/16	SERVICIO	1	\$ 25.000
83	MANTENIMIENTO CUCHILLAS 12 CORTES	SERVICIO	1	\$ 121.900
84	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 85.000
PLANTA ELECTRICA				
85	MANTENIMIENTO Y REVISION DE SOPLADOR	SERVICIO	1	\$ 90.000
86	LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES	SERVICIO	1	\$ 110.000
87	MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA ELECTRICO Y CAMBIO DEL BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	\$ 142.300
88	MANTENIMIENTO GENERAL AL GENERADOR ELECTRICO Y CAMBIO DE EMPAQUES	SERVICIO	1	\$ 220.000
89	MANTENIMIENTO GENERAL AL COMPRESOR, BUJIA PISTON, ANILLOS, EMPAQUETADURA.	SERVICIO	1	\$ 150.000
90	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ENCENDIDO MECANICO	SERVICIO	1	\$ 90.000
91	REVISION Y MANTENIMIENTO CON CAMBIO DE LOS DIODOS DE LA TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	\$ 180.000
92	REVISION Y MANTENIMIENTO DE ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 85.000
93	REVISION Y MANTENIMIENTO A ARRANQUE	SERVICIO	1	\$ 90.000
94	MANTENIMIENTO TRANSMISION Y CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$ 210.000
95	REVISION Y MANTENIMIENTO ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 85.000
96	MANTENIMIENTO TURBO CARACOL	SERVICIO	1	\$ 98.000
97	REVISION Y MANTENIMIENTO CON CAMBIO DE LOS DIODOS DE LA TRANSFERENCIA	SERVICIO	1	\$ 110.000
98	REVISION Y MANTENIMIENTO DE CABLEADO EN GENERAL	SERVICIO	1	\$ 110.000
TRANSFORMADORES 45K-50K				
99	MANTENIMIENTO BARRA CORTA CIRCUITOS	SERVICIO	1	\$ 210.000
100	MANTENIMIENTO A DISPOSITIVO PARA CORRIENTE	SERVICIO	1	\$ 110.000
101	MANTENIMIENTO DE LA CRUCETA	SERVICIO	1	\$ 220.000
102	MANTENIMIENTO AL ANCLAJE DE MOTOR	SERVICIO	1	\$ 85.000
103	MANTENIMIENTO A TORNILLERIA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 64.100
104	REVISION Y MANTENIMIENTO A TERMINALES	SERVICIO	1	\$ 50.000
105	REVISION FUSIBLES	SERVICIO	1	\$ 45.000
106	MANTENIMIENTO A BORNERAS	SERVICIO	1	\$ 40.000
107	REVISION ANCLAJE TRANSFORMADOR	SERVICIO	1	\$ 75.000
108	AJUSTE DE TORNILLOS DER 1/2	SERVICIO	1	\$ 50.000
AMASADORA DE PAN				
109	MTO A RODILLO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$ 60.000
110	MTO AL MOTOR	SERVICIO	1	\$ 110.000

111	MTO Y AJUSTE BANDAS	SERVICIO	1	\$ 42.000
112	MTO Y TENSION CADENILLA	SERVICIO	1	\$ 45.000
113	MTO Y ENGRASE BALINERAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
114	MANTENIMIENTO SWISH	SERVICIO	1	\$ 42.000
115	MTO A PLATON RECIBIDOR	SERVICIO	1	\$ 65.000
LICUADORA INDUSTRIAL ICOMAGER-ICMG				
116	MANTENIMIENTO CHUMACERAS TANQUE	SERVICIO	1	\$ 77.400
117	MANTENIMIENTO BALINERAS MOTOR 60-08	SERVICIO	1	\$ 72.600
118	MANTENIMIENTO DEL AUTOMATICO MOTOR	SERVICIO	1	\$ 85.000
119	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 65.000
120	MANTENIMIENTO DE LOS ACOPLS VASO EN TEFLON	SERVICIO	1	\$ 90.000
121	MANTENIMIENTO TAPA EN ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$ 26.300
122	MANTENIMIENTO DEL SOPORTE EN ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$ 58.000
123	MANTENIMIENTO A VASO	SERVICIO	1	\$ 40.000
124	MANTENIMIENTO A TEFLONES 3/4	SERVICIO	1	\$ 28.200
125	MANTENIMIENTO A MOTOR	SERVICIO	1	\$ 60.000
126	MANTENIMIENTO Y ENGRASE CHUMACERAS	SERVICIO	1	\$ 40.000
127	MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE POLEA	SERVICIO	1	\$ 37.100
128	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO INCLUYE MATERIALES DE SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 67.600
129	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL RETENEDOR	SERVICIO	1	\$ 32.500
130	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 220.000
131	MTO Y REVISION AUTOMATICO	SERVICIO	1	\$ 49.800
CUARTO DE CRECIMIENTO				
132	MTTO SWITCH	SERVICIO	1	\$ 38.700
133	MTO Y REVISION CONTROL	SERVICIO	1	\$ 42.000
134	MTO SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 45.000
135	MTO A LAMINA INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$ 48.900
ESCABILADERO				
136	MTO Y ENGRASE DE GUIAS	SERVICIO	1	\$ 38.500
137	MTO DE VARILLAS SOSTENEDORAS	SERVICIO	1	\$ 52.000
138	MTO GENERAL DE RUEDAS, BANDEJERO, ALMACENADOR	SERVICIO	1	\$ 85.000
CUARTO DE CONSERVACION				
139	MANTENIMIENTO DEL EMPAQUETADURA 14MM EN ALBESSTO	SERVICIO	1	\$ 105.900
140	SUMINISTRO DE CABLE SILICONADO NUMERO 12	SERVICIO	1	\$ 16.100
141	MANTENIMIENTO DE LOS TERMINALES DE OJO 5/16	SERVICIO	1	\$ 7.500
142	SUMINISTRO DE VIDRIO 110X 32 DE 4MM	SERVICIO	1	\$ 150.000
143	SUMINISTRO DE CABLE ENCAUCHETADO 2X10MTS	SERVICIO	1	\$ 58.500
144	MANTENIMIENTO DEL CONTROL DE TEMPERATURA DE 0 A 500 GRADOS	SERVICIO	1	\$ 50.000
145	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DEL RODACHIN DE 3/8	SERVICIO	1	\$ 70.000
146	MANTENIMIENTO GENERAL Y REVISIÓN DE FUGAS DE GAS Y CARGA DE GAS REF 507	SERVICIO	1	\$ 85.000
147	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL AL TABLERO ELÉCTRICO (LIMPIEZA DEL PROGRAMADOR, CONTACTORES, SENSORES DE FRIO)	SERVICIO	1	\$ 90.000
148	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL MOTOR DIELECTRICO (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELECTRICO AL EMBOBINADO Y SECAMIENTO AL HORNO. PINTURA EN GENERAL	SERVICIO	1	\$ 210.000
149	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 50.000
150	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE FILTROS	SERVICIO	1	\$ 45.000
151	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE VENTILACIÓN	SERVICIO	1	\$ 45.000
152	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA SOLENOIDE	SERVICIO	1	\$ 40.000
153	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL AL SISTEMA DE EVAPORADOR	SERVICIO	1	\$ 50.000
154	ARREGLO EN LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 145.000
MOTOR DIESEL PERKINS REFERENCIA 1104A-44TG2				
155	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SERVICIO	1	\$ 1.100.000
LAVADORA HORIZONTAL				
156	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES	SERVICIO	1	\$ 85.000
157	CAMBIO DE GRASEROS	SERVICIO	1	\$ 31.400
158	ENGRASE CHUMACERAS .	SERVICIO	1	\$ 32.400
159	VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE BANDAS .	SERVICIO	1	\$ 31.000
160	REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 60.000
161	AJUSTE, ENGRASE, LUBRICACIÓN RODAMIENTOS, EJE CENTRAL, SELLOS, FILTROS, BUJES, BALINERAS, CORREAS, RETENEDORES, EMPAQUES,	SERVICIO	1	\$ 120.000

	VÁLVULAS, CONTACTORES, TORNILLOS .			
162	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y AJUSTE DE MANGUERAS .	SERVICIO	1	\$ 55.000
163	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ARRASTRE (CAMBIO PIÑONES)	SERVICIO	1	\$ 160.000
164	MANTENIMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO (CAMBIO RODAMIENTOS, BARNIZADO DIELÉCTRICO AL EMBOBINADO Y SECAMIENTO AL HORNO. PINTURA EN GENERAL.	SERVICIO	1	\$ 230.000
165	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 55.000
166	MANTENIMIENTO Y CAMBIO RODAMIENTOS, RETENEDORES.	SERVICIO	1	\$ 150.000
167	LATONERÍA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 135.000
168	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	\$ 180.000
169	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A BOMBILLOS HALÓGENOS	SERVICIO	1	\$ 45.000
170	MANTENIMIENTO A TANQUE INTERNO EN ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	1	\$ 50.000
171	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 220.000
CENTRIFUGA INDUSTRIAL				
172	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES	SERVICIO	1	\$ 90.000
173	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS GRASEROS .	SERVICIO	1	\$ 30.500
174	ENGRASE CHUMACERAS .	SERVICIO	1	\$ 45.000
175	VERIFICACIÓN Y AJUSTE BANDAS	SERVICIO	1	\$ 50.000
176	REVISIÓN SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 95.000
177	AJUSTE, ENGRASE, LUBRICACIÓN RODAMIENTOS, EJE CENTRAL, SELLOS, FILTROS, BUJES, BALINERAS, CORREAS, RETENEDORES, EMPAQUES, VÁLVULAS, CONTACTORES, TORNILLOS .	SERVICIO	1	\$ 170.000
178	LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y AJUSTE DE MANGUERAS .	SERVICIO	1	\$ 55.000
179	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ARRASTRE	SERVICIO	1	\$ 60.000
180	MANTENIMIENTO AL MOTOR ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 220.000
181	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$ 100.000
182	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CORREAS, POLEAS Y AMORTIGUADORES	SERVICIO	1	\$ 80.000
183	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 220.000
184	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	\$ 210.000
185	LATONERÍA Y PINTURA A ALTA TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$ 220.000
186	MANTENIMIENTO A SISTEMA DE FRENO	SERVICIO	1	\$ 50.500
187	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE PASTILLAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$ 57.300
188	MANTENIMIENTO A PALANCA DE FRENO	SERVICIO	1	\$ 34.600
189	AJUSTE DE TORNILLERÍA EN GENERAL	SERVICIO	1	\$ 33.700
190	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE EMPAQUETADURA	SERVICIO	1	\$ 90.000
SECADORA A VAPOR				
191	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EN SOLDADURA AUTOGENA	SERVICIO	1	\$ 65.200
192	MANTENIMIENTO DEL SERPENTÍN	SERVICIO	1	\$ 90.000
193	CAMBIO DE NIPLES Y ACCESORIOS EN LA LÍNEA DE VAPOR.	SERVICIO	1	\$ 120.000
194	REVISIÓN DE FUGAS DE VAPOR, CHEQUES Y TRAMPAS	SERVICIO	1	\$ 120.000
195	VERIFICACIÓN BALANCEO DE LA CANASTA .	SERVICIO	1	\$ 120.000
196	MANTENIMIENTO A POLEAS, PIÑONES Y RODAMIENTOS.	SERVICIO	1	\$ 120.000
197	MANTENIMIENTO GENERAL AL MOTOR ELÉCTRICO	SERVICIO	1	\$ 210.000
198	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO Y AL SISTEMA DE MANDO.	SERVICIO	1	\$ 115.000
199	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 250.000
200	ARREGLO EN LATONERÍA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 250.000
201	MANTENIMIENTO A CADENA DE ARRASTRE	SERVICIO	1	\$ 70.000
202	MANTENIMIENTO A REDUCTOR DE VELOCIDAD, EN LIMPIEZA, ENGRASE Y AJUSTE	SERVICIO	1	\$ 80.000
203	CAMBIO DE BALINERAS REDUCTOR DE VELOCIDAD	SERVICIO	1	\$ 120.000
204	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SELLOS EMPAQUES Y RETENES	SERVICIO	1	\$ 182.000
PLANCHADORA DE FORMA				
205	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES.	SERVICIO	1	\$ 144.900
206	REVISIÓN DE FUGAS DE VAPOR, TUBERÍA, CHEQUES Y TRAMPAS .	SERVICIO	1	\$ 196.000
207	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE NIPLES Y ACCESORIOS EN LA LÍNEA DE VAPOR	SERVICIO	1	\$ 120.000
208	MANTENIMIENTO BOSTER Y GATOS HIDRÁULICOS.	SERVICIO	1	\$ 90.000
209	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO EN SOLDADURA AUTOGENA	SERVICIO	1	\$ 85.000
210	CORREGIR FUGAS DE AIRE CON CAMBIO EMPAQUES DE TEFLÓN CON TRABARROSCAS .	SERVICIO	1	\$ 110.000
211	ARREGLO, LATONERÍA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 140.000

CONTINUACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 040-CENAC-PASTO-2019 DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 045-CENAC-PASTO-2019 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS EN CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL PASTO, VIGENCIA 2019".

212	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE TELA APLANCHADORA	SERVICIO	1	\$ 110.000
213	MANTENIMIENTO PIÑONES DE ARRASTRE	SERVICIO	1	\$ 60.000
214	REVISION Y MANTENIMIENTO BUJES DE EJE	SERVICIO	1	\$ 45.000
215	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 55.000
PLANCHADORA DE SABANAS A VAPOR				
216	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES.	SERVICIO	1	\$ 50.000
217	REVISION Y ENGRASE CHUMACERAS .	SERVICIO	1	\$ 50.000
218	VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE RODILLO DE PLANCHA .	SERVICIO	1	\$ 80.000
219	REVISIÓN AL SISTEMA MECÁNICO Y ELÉCTRICO.	SERVICIO	1	\$ 55.000
220	REVISION Y MANTENIMIENTO DE NIPLES Y ACCESORIOS EN LA LÍNEA DE VAPOR	SERVICIO	1	\$ 70.000
221	REVISION Y MANTENIMIENTO EN SOLDADURA AUTOGENA	SERVICIO	1	\$ 60.000
222	REVISIÓN DE FUGAS DE VAPOR, CHEQUES Y TRAMPAS CON CAMBIO EMPAQUES Y TEFLÓN CON TRABARROSCAS .	SERVICIO	1	\$ 200.000
223	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA ELÉCTRICO Y DE MANDO	SERVICIO	1	\$ 80.000
224	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CORREAS Y POLEAS.	SERVICIO	1	\$ 45.000
225	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 120.000
226	MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE BALINERAS	SERVICIO	1	\$ 50.000
227	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE TELA DE APLANCHADO	SERVICIO	1	\$ 120.000
228	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 210.000
MOSTRADOR AUTOSERVICIO CON CALEFACCION A VAPOR				
229	REVISIÓN DE LAS TRAMPAS 3/4	SERVICIO	1	\$ 142.600
230	REVISIÓN DE LOS CHEQUES DE 3/4	SERVICIO	1	\$ 74.100
231	REVISION Y CHEQUEO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBON	SERVICIO	1	\$ 43.200
232	REVISION Y CHEQUEO DE LLAVES DE PASO DE VAPOR AL ALTA PRESION DE 3/4	SERVICIO	1	\$ 44.900
233	MANTENIMIENTO EN SOLDADURA EN ACERO DEL AUTOSERVICIO	SERVICIO	1	\$ 90.000
CAMPANA EXTRACTORA				
234	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 90.000
235	AREGLO EN LATONERIA Y PINTURA DEL EXTRACTOR	SERVICIO	1	\$ 100.000
236	ENGRASE GENERAL A CHUMACERAS	SERVICIO	1	\$ 45.000
237	AJUSTE DE ABRAZADERAS DE DUCTO	SERVICIO	1	\$ 40.000
238	REVISION Y MANTENIMIENTO A DUCTO	SERVICIO	1	\$ 90.000
239	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 55.000
240	MANTENIMIENTO Y REVISION DE EJE DE 1 1/2	SERVICIO	1	\$ 40.000
241	REVISION Y MANTENIMIENTO DE ASPA EXTRACTORA	SERVICIO	1	\$ 50.000
242	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 5HP	SERVICIO	1	\$ 210.000
EQUIPO PURIFICACION DE AGUA - PORTAWATER - EJC-BR23-OA-00188				
243	CAMBIO DE MANGUERA DE SUCCIÓN POR METRO DE 3" POR DIEZ METROS	SERVICIO	1	\$ 90.000
244	CAMBIO ACOPLER RÁPIDO DE ALTA RESISTENCIA	SERVICIO	1	\$ 70.000
245	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA CAMBIO DE ACEITE FILTROS Y BUJÍA	SERVICIO	1	\$ 150.000
246	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE ABRAZADERA PARA MANGUERA DE 3"	SERVICIO	1	\$ 55.000
247	CAMBIO DE MANGUERA PARA AGUA DE 2" POR ROLLO DE 100 METROS CON ACOPLER	SERVICIO	1	\$ 800.000
MOTOSIERRA - HUSQVARNA - EJC-BR23-NN-00038				
248	CAMBIO DE CADENA DE CORTE	SERVICIO	1	\$ 56.400
249	CAMBIO DE BUJÍA	SERVICIO	1	\$ 41.800
250	REPARACIÓN MOTOR A GASOLIN INCLUYE PRUEBA DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 170.000
MOTOBOMBA TRATABLE 8" MODELO 480D - LESTER ENGINE - 10 HP- IHM				
251	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$ 150.000
252	MANTENIMINETO DEL SISTEMA DEL MOTOR	SERVICIO	1	\$ 120.000
253	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	\$ 72.000
254	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$ 99.100
255	CAMBIO MANGUERA FLEXIBLE DE DESCARGUE.	SERVICIO	1	\$ 130.700
256	MANTENIMIENTO DE LA ABRAZADERAS PARA MANQUERA DE 8"	SERVICIO	1	\$ 65.000
257	MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 110.000
258	CAMBIO DEL BREAKER 80 AMP	SERVICIO	1	\$ 116.000
259	CAMBIO DEL BREAKER 40 AMP	SERVICIO	1	\$ 202.300
260	MANTENIMIENTO DEL ALTERNADOR, Y CAMBIO DE CORONA, ESCOBILLAS, PORTA ESCOBILLAS, RODAMIENTOS, DESMONTAJE E INSTALACIÓN DEL ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 220.000
261	MANTENIMIENTO DEL MOTOR DE ARRANQUE, Y CAMBIO DE CORONA, ESCOBILLAS, PORTA ESCOBILLAS, RODAMIENTOS, AUTOMÁTICO	SERVICIO	1	\$ 180.000



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



	DESMONTAJE E INSTALACIÓN DEL MOTOR			
262	CAMBIO DE BATERÍA PARA 12V 1200 AMP 4D	SERVICIO	1	\$ 380.000
263	CAMBIO DEL SWISH DEL ENCENDIDO	SERVICIO	1	\$ 25.000
264	CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	SERVICIO	1	\$ 127.500
265	MANTENIMIENTO GENERAL Y PINTRUA DE LA PLANTA	SERVICIO	1	\$ 80.000
266	REPARACIÓN DE MOTOR A DIESEL (RECTIFICACIÓN, PINTURA Y CAMBIO DE REPUESTOS)	SERVICIO	1	\$ 700.000
267	CAMBIO DE INYECTOR	SERVICIO	1	\$ 180.000
268	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ABRAZADERAS PARA MANQUERA DE 3"	SERVICIO	1	\$ 53.500
269	CAMBIO Y MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA EL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 120.000
270	CAMBIO DEL FILTRO DE AIRE Y COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$ 175.000
GUADAÑADORA DE 1,6 KW HUSQVARNA				
271	CAMBIO DE CUCHILLA DE CORTE	SERVICIO	1	\$ 67.500
272	CAMBIO DE YOYO CON GUAYA	SERVICIO	1	\$ 58.300
273	CAMBIO DE BUJÍA	SERVICIO	1	\$ 26.700
274	REPARACIÓN MOTOR A GASOLINA INCLUYE PRUEBA DEL EQUIPO	SERVICIO	1	\$ 125.000
FREIDORA MGC				
275	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 35.000
276	REVISION Y MANTENIMIENTO DE QUEMADORES	SERVICIO	1	\$ 35.000
277	REVISION Y MANTENIMIENTO DE TERMOCUPLA	SERVICIO	1	\$ 38.000
278	REVISION Y MANTENIMIENTO CAMARA	SERVICIO	1	\$ 32.000
279	REVISION Y MANTENIMIENTO MANGUERA PASO DE GAS	SERVICIO	1	\$ 21.000
280	REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO Y AJUSTE GENERAL DE CONTROLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS INTEGRALES	SERVICIO	1	\$ 98.000
281	MANTENIMIENTO VALVULA TRITRON	SERVICIO	1	\$ 75.000
MESA EN ACERO INOXIDABLE CON POSETA				
282	ARREGLO EN LATONERÍA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 95.000
283	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 56.000
ELECTROBOMBA MARCA HAI-PRESS				
284	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES	SERVICIO	1	\$ 45.000
285	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACION INTERNA	SERVICIO	1	\$ 42.000
286	MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ARRASTRE (CAMBIO PIÑONES)	SERVICIO	1	\$ 200.000
287	AJUSTE, ENGRASE, LUBRICACIÓN RODAMIENTOS, EJE CENTRAL, SELLOS, FILTROS, BUJES, BALINERAS, CORREAS, RETENEDORES, EMPAQUES, VÁLVULAS, CONTACTORES, TORNILLOS .	SERVICIO	1	\$ 65.000
288	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL BOBINADO DE MOTOR CON BARNIZADA 1HP	SERVICIO	1	\$ 95.000
289	MANTENIMIENTO Y CAMBIO RODAMIENTOS, RETENEDORES.	SERVICIO	1	\$ 95.000
CILINDRO REFINADOR DE MASA HOJALDRADO				
290	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES.	SERVICIO	1	\$ 45.000
291	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 85.000
292	LATONERIA Y PINTURA	SERVICIO	1	\$ 65.000
293	REVISION Y MANTENIMIENTO CON RECTIFICACION DEL RODILLO	SERVICIO	1	\$ 145.000
294	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR	SERVICIO	1	\$ 55.000
MAQUINA PELAPAPA				
295	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES.	SERVICIO	1	\$ 55.000
296	MANTENIMIENTO REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	\$ 15.000
297	VERIFICACIÓN Y CALIBRACION DE LOS ELECTRODOS. FOTO CELDA, TRANSFORMADOR Y VÁLVULA SOLENOIDE, AJUSTES Y PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO .	SERVICIO	1	\$ 161.200
298	REVISION Y MANTENIMIENTO EN SOLDADURA AUTOGENA	SERVICIO	1	\$ 63.700
BANDEJAS				
299	REVISION Y MANTENIMIENTO SOLDADURA EN ACERO	SERVICIO	1	\$ 40.000
300	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS COMPONENTES.	SERVICIO	1	\$ 68.600

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluido los costos proyectados al plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptaran solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios unitario establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución de la aceptación de oferta.

NOTA: El valor del contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad de Suministro requeridas.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta o sea la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MDA/CTE (\$47.103.040,80)**, IVA INCLUIDO, a favor de **MILTON IVÁN REINA HORMAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 87.068.524 expedida en Pasto – N, a la CUENTA DE AHORROS No 07454341362 del Banco Bancolombia que el contratista registró como suya, de la siguiente forma:

Mediante giros parciales contra entregas parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo con cortes parciales de recepción de los bienes, previamente coordinados con la Administración y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Informe del Supervisor del contrato.
3. Factura y/o cuenta de cobro
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Suscripción del acta de recibo a satisfacción del suministro por parte del MDN- Ejército Nacional-CENAC REGIONAL PASTO, acta suscrita por el supervisor del contrato.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del CENAC PASTO del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
8. Acta final de recibo a entera satisfacción de lo facturado, debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
9. Entrada a almacén.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga.

NOTA: El valor del contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad de Suministro requeridas.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con la presente aceptación de oferta deba efectuar el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, se subordinara a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así: que el presupuesto adjudicado para el presente proceso es hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MDA/CTE (\$47.103.040,80)**, IVA INCLUIDO

8. CONDICIONES TÉCNICAS: Para la adecuada realización del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento", contenidas en la Invitación Publica No. 045 de 2019 y en los valores y condiciones mínimas presentadas en su oferta económica, anexo que hace parte integral del Presente documento. Además el CONTRATISTA debe estar presto a los requerimientos técnicos previa coordinación con el supervisor del contrato.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



9. GARANTIAS SOLICITADAS

GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga a constituir la garantía única, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la presenta aceptación de oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7.y siguientes del Decreto 1082 de 2015, como se determina a continuación:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE Y SEIS (6) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y CUBRIRÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS. CUANDO EL CONTRATO SEA MODIFICADO EN TIEMPO Y/O VALOR, ESTA GARANTÍA DEBERÁ MODIFICARSE EXTENDIENDO SU VIGENCIA Y/O SU VALOR SEGÚN SEA EL CASO.

EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión y se consagrara la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señalara la aceptación del garante de recibir notificaciones por medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. **PARÁGRAFO TERCERO:** SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-PASTO podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de la aceptación de oferta y de la terminación de plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de oferta, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC - PASTO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin



que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El CONTRATISTA deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-PASTO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

10. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá garantizar el suministro amparando los siguientes aspectos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos.
- Que ampare la calidad de cada uno de los repuestos utilizados.
- Que ampare el diseño y composición física de los repuestos utilizados.
- Que ampare que los elementos a suministrar son de excelente calidad dentro del mercado.
- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que la prestación del servicio de mantenimiento sea prestado por personal idóneo y especializado.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá adjuntar por escrito, en documento independiente, el termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos que resulte defectuoso, por lo tanto el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del contrato; respecto de los requerimientos urgentes el Contratista atenderá los requerimientos puntuales hechos con carácter urgente dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. En caso de presentarse defectos de calidad del bien, que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, estos deberán ser remplazados por elementos nuevos o en buen estado al presentarse deterioro que no corresponda a causas de uso normal, dicha garantía deberá cubrir doce (12) meses después del recibo a satisfacción.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpaso@buzonejercito.mil.co



1. Efectuar la entrega en el lugar, plazo y modo estipulado en el proceso.
2. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la aceptación y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
5. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
6. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el presente documento y el pliego de condiciones, de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
7. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
8. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 16074 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de suministro y que hayan sido catalogados dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
10. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
11. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el supervisor.
12. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes.
13. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
14. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
15. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
16. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la CENAC CONVENIOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
18. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
19. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
20. Los demás establecidos en el respectivo contrato.

12. OBLIGACIONES DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC – PASTO

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co



1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

13. SUPERVISOR:

El supervisor de la presente aceptación de oferta es: Mayor GARCÍA QUINTERO CARLOS ANDRÉS, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 23 o quien haga sus veces en el cargo, debidamente nombrado mediante Resolución de Nombramiento, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC-PASTO ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.



- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - JERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo, las partes acuerdan adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de inventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO la información que le requiera.
- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta. Tendrá las siguientes facultades en particular:
 - 1. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
 - 2. Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
 - 3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
 - 4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
 - 5. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
 - 6. Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, todas las consultas sobre Omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
 - 7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en la Ley.
 - 8. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

14. SANCIONES:

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud de la presente aceptación de oferta. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

- a. En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución de la presente aceptación de oferta, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b. En el evento de presentarse devolución del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones Técnicas la presente aceptación de oferta, retrasando la entrega del



mismo, se liquidará con base en el Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del servicio dejados de entregar, por cada día de retardo y Hasta por un plazo máximo de 15 días.

- c. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las Actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se Impondrán multas, cuyo valor se liquidara con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por Un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
- d. La Entidad podrá declarar el incumplimiento la presente aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de La Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARAGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración la presente aceptación de oferta, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC - PASTO para hacer los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: EXTENSION PARA LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC - PASTO, no solo para la obligación de entregar los servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARAGRAFO TERCERO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución la presente aceptación de oferta, el MDN- EJERCITO NACIONAL – CENAC - PASTO, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente Aceptación de oferta, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna de la presente aceptación de oferta.

15. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo la presente aceptación de oferta, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la presente aceptación de oferta, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARAGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de



duración la presente aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARAGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresara al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

16. DEMAS ESTIPULACIONES

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía y en los principios que regula la Contratación Estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciono el numeral 5o al Art. 2 de la ley 1150 de 2007, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la Oferta, junto con la oferta constituyen la presente aceptación de oferta y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL- CENAC-PASTO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor LUIS ANDERSSON MORALES QUEVEDO
ORDENADOR DEL GASTO CENAC REGIONAL PASTO

CONTRATISTA,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MILTON IVÁN REINA HORMAZA
C.C No 87.068.524 expedida en Pasto – N.
Propietario del Establecimiento de comercio SERVICIO TECNICO MR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ABG. JULLY CALVACHI DELGADO
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

AS. JUAN GUILLERMO HERRERA BARRAGAN
COMITÉ FINANCIERO Y ECONOMICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

MY. EDISON JIMENEZ
Oficial Control Interno BR 23
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. PANTOJA SANTOS JOSE GABRIEL
Suboficial de Logística BASPC 23
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SV. SANCHEZ PATARROYO JHON
Suboficial Control Interno BIBOY
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Mayor GARCÍA QUINTERO CARLOS ANDRÉS
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC23
SUPERVISOR DEL CONTRATO



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Avenida Colombia Calle 22 No.14-47
cenacpasto@buzonejercito.mil.co

